

Calle 15 N° 28 - 41 Pazuela de Bombona San Juan de Pasto Nariño - Colombia
Commutador: 7235428 - 7236928 - 7223031 - 7296125
www.idsn.gov.co
@EnlázateIDSN



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 1 de 6

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, 1450 de 2011 – Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental - Plan Territorial de Salud de Nariño. Vigentes

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Dimensión Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en salud, Programa a Salud con equidad e inclusión social, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto Prestación de servicios de salud, el cual comprende las actividades de inspección, vigilancia y control - Verificación de condiciones de habilitación a prestadores de servicios de salud, auditoria, para cuya ejecución es necesario la contratación para la adquisición de los servicios, que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

II. DEFINICIÓN TÉCNICA:

El profesional Contratista en calidad de odontólogo Especializado se obliga a prestar sus servicios profesionales, de Inspección Vigilancia y Control, auditoria, y actividades de apoyo en el Proceso de Gestión de la atención de la emergencia frente a inminente cuarto pico por COVID-19 en el Departamento de Nariño y contingencia por festividades de comienzo de año, para la ejecución del proyecto o programa Prestación de servicios. y desarrollará las siguientes actividades: inspección, vigilancia y control - Verificación de condiciones de habilitación a prestadores de servicios de salud y auditoria (Art. 2, numeral 4 de Ley 1150 de 2007).

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial	Indicador y/o producto
1	Apoyar el cumplimiento de visitas de inspección, vigilancia y control, auditoria programadas y asignadas a prestadores de servicios de salud con enfoque en IRA-IRAG-IRAGI, covid-19, de acuerdo al cronograma establecido según perfil y competencia.	85101707	35%	35	1.111.224	8.889.792	Nº visitas realizadas /Nº visitas programadas en el mes.
2	Apoyar el cumplimiento de asistencias técnicas a prestadores asignadas de acuerdo a cronograma establecido según perfil y competencia, así como	85101707	25%	25	793.732	6.349.856	Nº asistencias técnicas realizados /Nº asistencias técnicas programados en el mes

	ejecutar los talleres de capacitación que le sean asignados. Capacitar en medidas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI. covid-19						
3	Apoyar en la elaboración de informes de visita de IVC en conjunto con el equipo técnico en los términos establecidos y presentarlo en un término no mayor de 5 días hábiles al líder del procedimiento de habilitación. Informe que no implique reproceso para su presentación final.	85101707	10%	10	317.492	2.539.936	Nº informes realizados /Nº informes programados en el mes
4	Verificar la funcionalidad de los planes de contingencia ante el inicio del pico respiratorio o cambios en circulación viral por alertas nacionales e internacionales, para la atención de pacientes con IRA-IRAG-IRAGI- covid-19.	85101707	15%	15	476.239	3.809.912	Nº de PSS evaluados en Planes de contingencia/ Nº de PSS en Nariño registrados
5	Verificar que los prestadores garanticen la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la atención en salud de los	85101707	15%	15	476.239	3.809.912	Nº de PSS evaluados en sistema calidad/ Nº de PSS en Nariño



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 3 de 6

casos de pacientes con IRA-IRAG-IRAGI covid-19.						registrados
				3.174.926	25.399.408	
TOTAL						

Nota 1: El presente cuadro **deberá** adecuarse a las necesidades de bienes o servicios.

Nota 2: El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082, Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Esta entidad se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de experiencia e idoneidad que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación para el caso en comento tenemos lo siguiente:

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	El Contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales especializados, de Inspección Vigilancia y Control, verificación de condiciones de Habilitación, a los prestadores de servicios de salud del Departamento de Nariño, para la ejecución del proyecto o programa Prestación de servicios.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA IDONEIDAD :	El contratista deberá poseer: ESTUDIOS: profesional odontóloga especializada EXPERIENCIA: 6 meses
ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La entidad ha venido contratando personal para el desarrollo de actividades misionales del IDSN. Se hace necesaria la colaboración de un personal especializado a fin del objeto contractual, acorde con los lineamientos del plan estratégico de desarrollo del Departamento. La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores. El valor del contrato se encuentra establecido el en POA.



SC-CER98915



COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

[Handwritten signature]

		Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales especializados, Verificador de condiciones de habilitación, Art. 2, numeral 4, Ley 1150 de 2007, justificada según acto administrativo que se emita (D.1082 de 2015).
	TIPO DE REMUNERACION Y MOTIVO	Honorarios, esta clase de remuneración se pacta en concordancia con la tipología contractual cual es la prestación de servicios profesionales especializados o de apoyo a la gestión lo que contribuye al cumplimiento de los principios de la función pública (artículo 209 CN) economía eficiencia y eficacia. El IDSN cancelara de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de actividades de acuerdo a los informes presentados por el o la contratista según actas parciales y final de entrega y recibo a satisfacción. Nota: los gastos de viaje que causen por desplazamiento serán asumidos por el IDSN previo autorización de la subdirección de Calidad y Aseguramiento y/o interventor.

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de Calidad y Aseguramiento
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales especializados, Verificador de condiciones de habilitación, Art. 2, numeral 4, Ley 1150 de 2007, justificada según acto administrativo que se emita (D.1082 de 2015).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2022000300
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	1304
CÓDIGO CPC DANE	93123
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	2021003520308
NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO DEL PAA	463
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato será estimado según precios unitarios (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015) \$ 25.399.408
FORMA DE PAGO	El IDSN cancelara de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de actividades de acuerdo a los informes presentados por el o la contratista según actas parciales y final de entrega y recibo a satisfacción. Nota: los gastos de viaje que causen por desplazamiento serán asumidos por el IDSN previo autorización de la subdirección de Calidad y Aseguramiento y/o interventor.
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será, (8) ocho meses a partir del 01 de febrero de 2022 y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SCA (MARIO RICARDO CAMPAÑA ORTEGA) O QUIEN HAGA SUS VECES
GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS	1. Cumplimiento del contrato



COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

(Póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y dos meses más.

Según artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 y sig de Decreto 1082 de 2015: Se puede prescindir de las garantías en contratación directa, pero debe justificarse en los estudios previos Art. 2.2.1.2.1.4.5 D. 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	X			
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X			
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X		
4	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X			

[Firma manuscrita]

5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X		
6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X	X		
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X			
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X		
10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X	X		
11	OTROS					

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION

IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO

PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

Fecha de elaboración: 24 de Enero 2022

Proyección: MARIO RICARDO CAMPAÑA O

Revisión Financiera: MARÍA ALEJANDRA AUX CONCHA

Revisión Jurídica: WILLIAM VELA

Aprobó: Subdirectora de Calidad y Aseguramiento Dra. KAREN LUNA MORA

La revisión se limita a los valores, los rubros y fuentes son de responsabilidad de presupuesto.

CO-SC-CE-18915



SC-CER-0915



COMER M... S COM... AD